

computo



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 463-2013-GR/MOQ.

Fecha: 30 de Abril del 2013

VISTO:

El Proveído del Informe Nº 1525-2013-SGO-GRI/GR.MOQ., de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicita el reinicio de obra del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Agua en el Sistema de Riego Phara en la Localidad de Ubinas, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley 27902, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública - privada; así mismo es responsable de organizar, planificar y conducir la gestión regional, ejecutando las políticas de desarrollo económico, social, de recursos naturales y medio ambiente, de infraestructura, inversión y acondicionamiento territorial, en armonía, concertación y coexistencia con las autoridades locales y la sociedad civil de la Región orientando sus esfuerzos al desarrollo y a la prosperidad de nuestra sociedad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 276-2013-GR/MOQ., el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Agua en el Sistema de Riego Phara en la Localidad de Ubinas, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua", se Autorizo con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2013 la paralización de obra hasta que se normalice las condiciones climatológicas en las zonas de intervención;

Que, con el Informe Nº 43-2013-GJGGP-IO-DS-GGR/GR.MOQ., el Inspector de Obra, informa que en el sector donde se ejecuta la obra de la Provincia de Sánchez Cerro-Ubinas, las precipitaciones pluviales como además la escorrentía superficial ha disminuido, en consecuencia se dara reinicio a las actividades de la obra con fecha 01 de abril del 2013.

Que, la Dirección de Supervisión mediante el Informe Nº 0628-2013-DS-GGR/GR.MOQ., hace referencia de lo señalado en el Informe antes referido del Inspector de Obra, el cual pone de conocimiento el reinicio de la obra;

Que, el Residente de Obra emite el Informe Nº 116-2013-RAH-RO-SGO-GRI/GR.MOQ., hace mención de la autorización de paralización mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 276-2013-GR/MOQ., a partir del 01 de febrero del 2013, así como que hace de conocimiento de la Sub Gerencia de Obras que la temporada de lluvias ya habrían concluido, existiendo condiciones climatológicas favorables para su reinicio, con Asiento Nº 135 del Inspector de obra, con fecha 25 de marzo del 2013, mediante cuaderno de obra la Inspección autorizó el reinicio de la obra a partir del 01 de abril del 2013, considera que debe tener presente que la paralización ha terminado el 31 de marzo del 2013, por lo que en este estado solicita la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional formalizando el término de la paralización de obra, así como autorizar se efectúe los trámites para la solicitud de Ampliación de Plazo que corresponda por dicha paralización;

Que, mediante el Informe Nº 1525-2013-SGO-GRI/GR.MOQ., la Sub Gerencia de Obras, hace referencia de los informes antes vertidos, quienes informan que la Temporada de lluvias había concluido existiendo condiciones climatológicas favorables para el reinicio de obra a partir del 01 de abril del 2013, por lo que solicita emitir Resolución Ejecutiva Regional, formalizando el término de la paralización de obra con fecha 31 de marzo del 2013,

Por tanto contando con proveído favorable de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21º de la Ley Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902; y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:





Gobierno Regional
Moquegua

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 463-2013-GR/MOQ.

Fecha: 30 de Abril del 2013

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Reinicio de Obra del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Agua en el Sistema de Riego Phara en la Localidad de Ubinas, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua" desde el 01 de abril del 2013, ello teniendo en cuenta que han concluido las condiciones climatológicas favorables para su reinicio y que el término de paralización fue con fecha 31 de marzo del 2013; en atención de los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección de Supervisión, Sub Gerencia de Obras, Oficina de Cómputo e Informática, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MAVIER DIM
VICERREDA
MAYANQUE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
[Signature]
ING. MARTINA VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL

